RESOLUCION I.M.F.M N° 0697 /2.016.-

Fernando de la Mora, 15 *de* marzo *del 2016.-*

VISTO: La necesidad de adquisición de equipos informáticos, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la Contratación **DIRECTA de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), a esta Dirección mediante Memorando en fecha 11 de marzo de 2016.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 11 de marzo de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Articulo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos mínimos y máximos a pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Item	Cantidad	descripción	Microcenter informática	TOTAL
1	8	computadora tipo 1	2.000.000	16.000.000
2	6	computadora tipo 2	2.730.000	16.380.000
3	2	notebook	4.850.000	9.700.000
4	20	monitor de 20 pulgadas	780.000	15.600.000

5	10	impresora laser monocromatica	900.000	9.000.000
6	3	escaner	12.800.000	38.400.000
7	3	disco duro de 500GB	370.000	1.110.000
8	2	disco duro externo 2048GB	850.000	1.700.000
9	6	teclado usb español	75.000	450.000
10	20	supresor de pico	50.000	1.000.000
11	6	mouse optico	50.000	300.000
12	6	switch de 8 puertos	100.000	600.000
13	1	switch de 24 puertos	1.500.000	1.500.000
14	1	caja de herramientas de 50 piezas	900.000	900.000
15	1	multiTester Digital	300.000	300.000
16	5	cable power	18.000	90.000
17	3	fuente de alimentacion	120.000	360.000
18	10	cable usb	25.000	250.000
19	4	impresora laser color mutifuncion	2.000.000	8.000.000
20	1	licencia sistema operativo windows 7	1.300.000	1.300.000
				122.940.000

Que, a través del dictamen N° 020/2016 de fecha 15 de Marzo del 2016 la Asesoría Jurídica recomendó formalizar el contrato respectivo con la empresa **la Firma MICROCENTER INFORMATICA**, representado por el Sr. Víctor Hugo Carreras Melgarejo dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.---

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación **DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** a la Empresa **"MICROCENTER INFORMATICA", representado por el Sr. Víctor Hugo Carresras Melgarejo, por un monto total de hasta Gs. 122.940.000 (GUARANIES: CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal